

BASES SORTEO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional entre todos aquellos que participen en el mismo entre las fechas del 14 al 19 de abril de 2020.

TERCERA.- OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer entre los aficionados al ciclismo un rodillo Elite Quick Motion.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a todas aquellas personas que residan en España y tengan más de 18 años.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

El ganador del sorteo obtendrá un rodillo Elite Quick Motion.

SEXTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

En el sorteo se puede participar de dos formas:

- Compartiendo en Twitter o Instagram una fotografía montando en bici utilizando el hashtag #MiHistoriaCiclista y citando a @RFECiclismo
- Aquellas personas que no tengan perfil en las anteriores redes sociales podrán hacerlo subiendo una fotografía montando en bici en https://pr.easypromosapp.com/p/891837

Todas las participaciones (ya sean a través de twitter, instagram o subiendo directamente la fotografía al landing del sorteo quedarán registradas en easypromo al haber citado a la RFEC y al hashtag.

SEPTIMA.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante el sistema que pone a disposición easypromo, que es la aplicación a través de la que se gestionará el sorteo. Los ganadores se seleccionarán al azar de entre todas aquellas participaciones que se hubieran realizado bajo las condiciones citadas.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, el premio no será entregado al ganador del sorteo, pasando el premio al primero de los suplentes que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y así sucesivamente en función de su orden en la extracción. La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre para informar sobre el resultado del sorteo. El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar su nombre para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

OCTAVA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO Y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará el 20 de abril de 2020 mediante easypromo. La RFEC será la encargada de comunicar y entregar el premio al ganador del mismo. Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la RFEC otorgará dicho premio al primer suplente que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y así sucesivamente en función de su orden en la extracción en el sorteo.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, no siendo posible participar en el mismo sin aceptarlas previamente.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo. Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación. Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

DECIMA.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMO PRIMERA.- LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO SEGUNDA.- COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.